



Para despachos de oficio quatro mfs.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

no pueda ocurrir fennido presente para adelante que el nro que se aya de conyrtar En Caso Heceario sea conyrtacion de sus Mtes; o alguna de ellos; y lo firmen los que saben de sus Mtes; y lo ellos

D. Joseph Solana

D. Alonso Alcedo

Juan Valles

D. Narciso Leon

La Man^{do} de sus Mtes
Andres Palco Cayula

